



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPH/CS-1
CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE
MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE
HUAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIONES (CUI) N°2630850**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Huarney, a los 04 días del mes de octubre del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huarney, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 484-2024-MPH-A-GM**, de fecha 02 de agosto del 2024, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2630850**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas de manera electrónica, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

2. QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	19/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	19/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	20/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10085925674	BUENO RAMOS JORGE BASILIO	20/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20/09/2024	Válido



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
6	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	20/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10701334138	ARTEAGA MANRIQUE JAYRO EFRAIN	22/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10476600524	RISCO BARDALES EDGAR ALAN	23/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	10428625272	MORY PADILLA ALAN EUSEBIO	24/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	28/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20605583955	ÑUÑURIS INGENIEROS E.I.R.L.	29/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	30/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	10321324717	RODRIGUEZ FUENTES EDGARDO AQUILINO	1/10/2024	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en el Cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nro. ítem	ÚNICO	Descripción del ítem
		CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA DISTRITO DE HUAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2630850

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	02/10/2024	19:20:07	Electrónico
2	10701334138	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	02/10/2024	21:25:10	Electrónico
3	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	02/10/2024	21:33:43	Electrónico
4	10321324717	RODRIGUEZ FUENTES EDGARDO AQUILINO	02/10/2024	21:54:26	Electrónico
5	20605583955	CONSORCIO SUPERVISOR ÑUÑURIS INGENIEROS	02/10/2024	22:26:30	Electrónico
6	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	02/10/2024	23:40:09	Electrónico

5. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección, antes de proceder a la revisión de las ofertas, indica que verificará la presentación de lo exigido en el subnumeral 2.2.1.1 del subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II de la sección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

específica de las Bases Integradas y de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

5.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONDOR VILLALTA RONALD JAMES		R.U.C.	10432833858
				MYPE	SI
Representante Legal Común del Consorcio:	o	RONALD JAMES CONDOR VILLALTA	Tipo de Documento Identidad	D.N.I.	43283385
				C.E.	-----
Empresas que conforman el consorcio:			R.U.C.	% PART.	MYPE
1	-----		-----	-----	-----
2	-----		-----	-----	-----
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:					VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)			PRESENTA	
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA			PRESENTA	
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)			PRESENTA	
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)			PRESENTA	
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO Nº 4)			PRESENTA	
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO Nº 5)			NO CORRESPONDE	
OBSERVACIONES:					

CONDICIÓN DE LA OFERTA		POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE ADMITIR LA OFERTA.			

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO SUPERVISOR KIRA		R.U.C.	10701334138
				MYPE	-----
Representante Legal Común del Consorcio:	o	GEENA FERNADA MORGAN CAPUÑAY	Tipo de Documento Identidad	D.N.I.	73947112
				C.E.	-----
Empresas que conforman el consorcio:			R.U.C.	% PART.	MYPE
1	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	10028064298	50%	SI	
2	ARTEAGA MANRIQUE JAYRO EFRAIN	10701334138	50%	SI	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:		VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	PRESENTA
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	PRESENTA
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	PRESENTA
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO Nº 4)	PRESENTA
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO Nº 5)	PRESENTA
OBSERVACIONES: -----		
CONDICIÓN DE LA OFERTA		
POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE ADMITIR LA OFERTA.		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	R.U.C.	10328073795	
		MYPE	SI	
Representante Legal o Común del Consorcio:	HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES	Tipo de Documento	D.N.I. 32807379	
		Identidad	C.E. -----	
Empresas que conforman el consorcio:		R.U.C.	% PART.	MYPE
1	-----	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----	-----
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:		VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS		
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	PRESENTA		
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA		
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	PRESENTA		
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	PRESENTA		
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO Nº 4)	PRESENTA		
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE		
OBSERVACIONES: -----				



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONDICIÓN DE LA OFERTA	POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE ADMITIR LA OFERTA.
-------------------------------	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	RODRIGUEZ FUENTES EDGARDO AQUILINO	R.U.C.	10321324717
		MYPE	SI

Representante Legal o Común del Consorcio:	EDGARDO AQUILINO RODRIGUEZ FUENTES	Tipo de Documento Identidad	D.N.I.	32132471
			C.E.	-----

Empresas que conforman el consorcio:		R.U.C.	% PART.	MYPE
1	-----	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----	-----

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	PRESENTA
B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA
C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	PRESENTA
D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	OBSERVADO (1)
E) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO Nº 4)	PRESENTA
F) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE

OBSERVACIONES:

(1) RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO Nº 3 (FOLIO 15) SE OBSERVA QUE SE HA CONSIGNADO UN DISTRITO QUE NO CORRESPONDE A LA PROVINCIA DE HUARMEY (SE ADJUNTA LA IMAGEN EXTRAÍDA):

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA, DISTRITO DE HUAYPAN DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2630850**, De conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Huarney, 02 de Octubre del 2024

COMO SE PUEDE OBSERVAR EL POSTOR HA CONSIGNADO LA LOCALIDAD DE **“HUAYPAN”** QUE ES UN CENTRO POBLADO QUE PERTENECE AL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY.

ES PRECISO SEÑALAR QUE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES EL SIGUIENTE: **“CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE HUIÑA **DISTRITO DE HUAYAN** DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2630850. (EL SUBRAYADO ES NUESTRO).

EN CONCLUSIÓN, EL POSTOR NO HA INDICADO “PUNTUALMENTE” EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES INTEGRADAS.

ES PERTINENTE SEÑALAR QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FENECIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

POR LO CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL NO ESTÁR OBLIGADO LEGALMENTE A SOLICITAR LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES Y CONSIDERANDO QUE ESTOS ALTERAN LA OFERTA, **DECIDE LA NO ADMISIÓN DEL ANEXO N° 3 “DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO”**

CONDICIÓN DE LA OFERTA	POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.
-------------------------------	--

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CONSORCIO SUPERVISOR ÑUÑURIS INGENIEROS	R.U.C.	20605583955
		MYPE	-----
Representante Legal o Común del Consorcio:	AMABLE TEMPORA VILLACORTA VILCA	Tipo de Documento Identidad	D.N.I. 18077465 C.E. -----
Empresas que conforman el consorcio:		R.U.C.	% PART.
1	ÑUÑURIS INGENIEROS E.I.R.L.	20605583955	50%
2	JUAN GUMERCINDO QUITO TUYA	10316249847	50%
		MYPE	SI
			SI
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:			VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	PRESENTA	
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	OBSERVADO (1)	
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	OBSERVADO (2)	
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	PRESENTA	
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO N° 4)	PRESENTA	
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO N° 5)	OBSERVADO (3)	
OBSERVACIONES:			
(1) RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA, SE ADVIERTE QUE EL D.N.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO 1 Y EL D.N.I. DEL CONSORCIADO 2, SE ENCUENTRAN ILEGIBLES (LO QUE DIFICULTA SU CORRECTA VISUALIZACIÓN), ESTO CONTRARIO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL CAPITULO I DE LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS DONDE PREVÉ QUE EL PARTICIPANTE AL PRESENTAR SU OFERTA DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE . (LO SUBRAYADO Y RESALTADO ES AGREGADO)			



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EN ESA MISMA LÍNEA, ES PRECISO INDICAR QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEHACIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

ASIMISMO, ES PRECISO INDICAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. LA EVALUACIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

POR LO CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL NO ESTÁR OBLIGADO LEGALMENTE A SOLICITAR LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES Y CONSIDERANDO QUE ESTOS ALTERAN LA OFERTA, **DECIDE LA NO ADMISIÓN DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.**

(2) RESPECTO A LA PROMESA DE CONSORCIO, ANEXO Nº 5, (FOLIOS 21 Y 22), LAS LEGALIZACIONES DE LAS FIRMAS DE LOS CONSORCIADOS SON ANTERIORES A LA FECHA DEL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. (SE MUESTRAN IMÁGENES EXTRAÍDAS DEL SEACE Y DE LA OFERTA)

- CRONOGRAMA DEL SEACE

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	18/09/2024	18/09/2024
Registro de participantes(Electronica)	19/09/2024 00:01	01/10/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	19/09/2024 00:01	20/09/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	27/09/2024	27/09/2024
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	27/09/2024	27/09/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	02/10/2024 00:01	02/10/2024 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	03/10/2024	03/10/2024
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DEL SEACE	03/10/2024 15:30	03/10/2024



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- IMÁGENES DE LA PROMESA DE CONSORCIO, ANEXO N° 5

SOLO SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S), SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 108 DECRETO LEGISLATIVO N°1049). =====

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE SE ENCUENTRAN CORRESPONDEN A: AMABLE TEMPORA VILLACORTA VILCA, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 18077465, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ÑUÑURIS INGENIEROS E.I.R.L., CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11394720, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN; DOY FE. == EL PORVENIR **23 DE AGOSTO DEL 2024.**



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A Juan Guzmán
Quero 2024
IDENTIFICADO(A) CON DNI N°
31624081
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO
HUARAZ **12-6-AGO-2024**



BIOMETRICO N°
0105285944
DEL FACT N° 28891

DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR
HUARAZ

AHORA BIEN, RESULTA PERTINENTE MENCIONAR QUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE SOLICITÓ COMO UN REQUISITO DE ADMISIÓN LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 5, CONFORME SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEGÚN LO CITADO, A FIN QUE LA OFERTA SEA ADMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBÍA PRESENTAR EL “ANEXO Nº 5 - PROMESA DEL CONSORCIO” CON FIRMAS LEGALIZADAS DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (DESDE EL 19/09/2024 AL 02/10/2024)

POR TANTO, SIENDO ESTO UNA OBSERVACIÓN NO SUBSANABLE YA QUE ALTERARÍA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, **DICHA PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO 5) NO ES ADMITIDA.**

CONDICIÓN DE LA OFERTA	POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.
-------------------------------	--

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	R.U.C.	10081758111
		MYPE	SI

Representante Legal o Común del Consorcio:	CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE	Tipo de Documento Identidad	D.N.I.	08175811
			C.E.	-----

Empresas que conforman el consorcio:		R.U.C.	% PART.	MYPE
1	-----	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----	-----

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:		VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	PRESENTA
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	PRESENTA
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	PRESENTA
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO Nº 4)	PRESENTA
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO. (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE

OBSERVACIONES:	-----
-----------------------	-------

CONDICIÓN DE LA OFERTA	POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE ADMITIR LA OFERTA.
-------------------------------	---

5.2. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	10432833858	ADMITIDA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	ADMITIDA
3	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	10328073795	ADMITIDA
4	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	10081758111	ADMITIDA

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinará si los postores CUMPLEN con los requisitos de calificación detallados en las bases:

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	R.U.C.	10432833858
---------------------------------------	------------------------------	--------	-------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
A.1	COPIA DE CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP	PRESENTA	CALIFICA
A.2	COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	NO PRESENTA	NO CALIFICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
C.1	PRESENTA EL ANEXO Nº 10	PRESENTA	CALIFICA
C.2	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL	S/ 157,125.24	CONTRATOS OBSERVADOS (2) Y (3)

OBSERVACIONES:

(1) RESPECTO AL CONTRATO Nº 2 DEL ANEXO 10 DE LA OFERTA, EL POSTOR ADJUNTA LA ORDEN DE SERVICIO Nº 0003501, DE FECHA 22/12/2020 (FOLIOS 151 Y 152), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR, ASIMISMO ADJUNTA LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO SUSCRITA POR EL SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE ESTA SE ADVIERTE DIVERGENCIA CON LA ORDEN DE SERVICIO RESPECTO A LOS PLAZOS (SE ADJUNTA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA):

- IMAGEN LA ORDEN DE SERVICIO Nº 0003501

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 20.02.00	ORDEN DE SERVICIO Nº 0003501	Página : 1 de 2						
Nº Exp. SIAF : 4704								
UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR NRO. IDENTIFICACIÓN : 301209		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>12</td> <td>2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	22	12	2020
Día	Mes	Año						
22	12	2020						



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAZO DE EJECUCION: El inicio de sus funciones se efectuará en coordinación con el área usuaria, según los términos de referencia.

** La prestación de los servicios de supervisión, efectuara de acuerdo a las siguientes etapas:

1.- Etapa de revisión de documentos del perfeccionamiento del contrato hasta 03 días calendario a partir de la firma del contrato entre el contratista a cargo de la ejecución de la obra y la entidad conforme al artículo 176.4.

2.- Etapa de supervisión de obra; 68 días calendarios (desde la notificación de la orden de servicio hasta la culminación del plazo de ejecución de obra)

- IMAGEN DE LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

- ❖ **NOMBRE DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2336110
- ❖ **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** MAGDALENA DEL MAR – LIMA – LIMA
- ❖ **PLAZO CONTRACTUAL:** 90 DIAS CALENDARIOS
- ❖ **INICIO DE OBRA:** 15/11/2020
- ❖ **TERMINO REAL DE OBRA:** 03/03/2021
- ❖ **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA:** ORDEN DE SERVICIO 0003501
- ❖ **SUPERVISOR DE OBRA:** ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA, CIP: 125728
- ❖ **COSTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION:** S/. 24,140.00
- ❖ **MONTO CONTRACTUAL DE OBRA:** S/. 506,977.47 incl. IGV
- ❖ **MONTO DE OBRA FINAL:** S/. 565,474.61 incl. IGV
- ❖ **INCURRIDO EN PENALIDADES:** NO

COMO SE PUEDE OBSERVAR SEGÚN LA CONSTANCIA EL PLAZO CONTRACTUAL FUE DE 90 DIAS CALENDARIO, MIENTRAS QUE EN LA ORDEN DE SERVICIO EL PLAZO PARA LA ETAPA DE SUPERVISIÓN FUE DE 68 DIAS CALENDARIO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS FUE DE 03 DIAS CALENDARIO HACIENDO UN TOTAL DE 71 DIAS CALENDARIO EXISTIENDO UNA INCONGRUENCIA. ASIMISMO, SEGÚN LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EL INICIO DEL SERVICIO FUE EL 15/11/2020 PERO LA ORDEN DE SERVICIO RECIÉN ES EMITIDA EL 22/12/2020, EXISTIENDO OTRA INCONGRUENCIA.

EN ESE CONTEXTO DICHO CONTRATO NO SE CONSIDERARÁ PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

(2) RESPECTO AL CONTRATO N° 3 DEL ANEXO 10 DE LA OFERTA, EL POSTOR ADJUNTA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001-2023, (FOLIOS 154 AL 158), CELEBRADO DE UNA PARTE EMPRESA SEMICO G&L SAC CON RUC 20529656328 Y DE LA OTRA PARTE EL CONSULTOR DE OBRA RONALD JAMES CONDOR VILLALTA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PRINCIPAL DE 4,5 KM - TRAMO GARITA A OFICINAS DE PLANTA EOLICA CUPISNIQUE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE SAN PEDRO DE LLOC - LA LIBERTAD (TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- Elaboración de Proyectos.
- Ejecución de Obras Eléctricas.
- Ejecución de Obras Cívicas.
- Suministros de Materiales.
- Ejecución de Proyectos Informáticos
- Servicios en General.

CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 001-2023

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PRINCIPAL DE 4,5 KM - TRAMO GARITA A OFICINAS DE PLANTA EOLICA CUPISNIQUE – DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE SAN PEDRO DE LLOC - LA LIBERTAD”

Conste por el presente documento, el Contrato de SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, que celebran por una parte la Empresa SEMICO G&L SAC con RUC 20529656328 representada por el Sr. YOEL ABEL GALVAN LEON, identificado con DNI N° 43344876, quien fija domicilio en la AV. VULKANO NRO. SN A.H. CRUCE EL MILAGRO (A UN COSTADO DE LA PLANTA DE TECNICA) LA LIBERTAD - PACASMAYO - PACASMAYO; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATANTE" y de la otra parte el CONSULTOR DE OBRA RONALD JAMES CONDOR VILLALTA, identificado con Ruc: 10432833858, debidamente representada por el Sr. Ronald James Condor Villalta con DNI N° 43283385, con domicilio en la Av. Las Américas 820 – Chiclayo - Lambayeque, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", quienes intervienen por su propio derecho y bajo los términos y condiciones siguientes:

AHORA BIEN, COMO SE ADVIERTE DICHO CONTRATO DE CONSULTORÍA ESTA REALIZADO ES EN EL SECTOR PRIVADO, CONTRARIO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, DONDE SE ESTIPULA QUE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA SIMILARES SERÁN EN EL SECTOR PÚBLICO.

EN ESE CONTEXTO DICHO CONTRATO NO SE CONSIDERARÁ PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

CONDICION DE LA OFERTA:	NO CALIFICA
--------------------------------	--------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	R.U.C.	10701334138
--	----------------------------------	---------------	-------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
A.1	COPIA DE CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP	PRESENTA	CALIFICA
A.2	COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	PRESENTA	CALIFICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
C.1	PRESENTA EL ANEXO Nº 10	PRESENTA	CALIFICA
C.2	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL	S/ 267,232.88	CALIFICA
OBSERVACIONES:			

CONDICION DE LA OFERTA:		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	R.U.C.	10328073795
--	--	---------------	-------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
A.1	COPIA DE CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP	PRESENTA	CALIFICA
A.2	COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	NO PRESENTA	NO CALIFICA (1)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
C.1	PRESENTA EL ANEXO Nº 10	PRESENTA	CALIFICA
C.2	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL	S/ 108,028.00	CONTRATOS OBSERVADOS (2) Y (3)

OBSERVACIONES:

(1) RESPECTO A LA COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC), EL POSTOR SOLO ADJUNTA LA CONSULTA RUC REALIZADA A TRAVÉS DE LA WEB DE LA SUNAT (SE ADJUNTA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA).

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10328073795 - LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AHORA BIEN, LA ENTIDAD AL SOLICITAR LA COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE, HACE REFERENCIA A LA FICHA RUC DE CADA POSTOR

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERA QUE EL POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN SOLICITADO.

(2) RESPECTO AL CONTRATO N° 1 DEL ANEXO 10 DE LA OFERTA, EL POSTOR ADJUNTA EL CONTRATO N° 003-2024-QGAF/MDS, (FOLIOS 15 AL 19), CELEBRADO DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN, Y DE LA OTRA PARTE HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES (TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA),

CONTRATO N° 003-2024-OGAF/MDS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS/MDS - 1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: [MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION CASA BLANCA DEL DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: JIRON UNO - TRAMO II - JIRON TRES, PASAJE TRES CON CUI N° 2501908]

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra [MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION CASA BLANCA DEL DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II: JIRON UNO - TRAMO II - JIRON TRES, PASAJE TRES CON CUI N° 2501908], que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20188920498, con domicilio legal en Plaza de Armas Mza. 17 lote 1 (Misma Plaza de Armas) Sayán - Huaura - Lima, representada por el ING. OSCAR ENRIQUE MUGRUZA LEÓN, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, identificado con DNI N° 40925389, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDS, en uso de las facultades delegadas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2024-MDS, y de otra parte HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES, con RUC N° 10328073795, con domicilio legal en AV. SANTA URB. BUENOS AIRES I ETAPA MZ. C LOTE 14 - NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

ASIMISMO, ADJUNTA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE DICHA EJECUCIÓN DE OBRA (FOLIOS 20 AL 27)

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES A&R S.R.L.
RUC N° 20531948000
REPRESENTANTE LEGAL : SRA. SELENE DORA JIMENEZ LOAYZA
PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023/CS/MDS-1
CONTRATO : N°001-2024-GM/MDS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO : 08/02/2024
MONTO CONTRATADO : S/. 1'036,843.80 Soles inc. I.G.V.
RESIDENTE DE OBRA : Ing. ANIBAL VICENTE DANOS MARREROS

DE LA SUPERVISIÓN:

CONSULTORIA DE SUPERVISION : HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES
RUC N° 10405248048
PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023/CS/MDS-1
CONTRATO : N°003-2024-OGAF/MDS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO : 08/04/2024
MONTO CONTRATADO : S/. 37,024.70 Soles inc. I.G.V.
JEFE DE SUPERVISION : Ing. HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AHORA BIEN, SE ADVIERTE QUE EL POSTOR NO ADJUNTO LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CONSTANCIA DE PRESTACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, TAL COMO SEÑALA EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN” DE LAS BASES INTEGRADAS:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁰.

ES PRECISO INDICAR QUE EL ACTA DE RECEPCIÓN NO ESTA ESTA CONSIDERA COMO CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

COMO YA SE SEÑALO ANTERIORMENTE, NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEHACIEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, **YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.**

EN ESE CONTEXTO DICHO CONTRATO NO SE CONSIDERARÁ PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

- (3) RESPECTO AL CONTRATO N° 3 DEL ANEXO 10 DE LA OFERTA, EL POSTOR ADJUNTA EL CONTRATO DE SERVICIOS S/N, (FOLIOS 35 Y 36), CELEBRADO DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA, Y DE LA OTRA PARTE EL ING. HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES (TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA)

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA SUPERVISOR DE OBRA:
MEJORMIENTOS DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CABANA-
PALLASCA-ANCASH**

Conste por el presente documento **PARA SUPERVISOR DE OBRA: MEJORMIENTOS DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CABANA-PALLASCA-ANCASH** que celebran, de una parte, el **CONTRATO DE SERVICIOS** la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA-CABANA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20224324601, con domicilio en Av. Centenario S/N – Plaza de Armas – Distrito de Cabana, con Telefax N° (043) 464080, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash, representado por su Gerente Municipal **CPCC HUGOCESAR BAZAN MANTILLA**, identificado con D.N.I. N° 32736038, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte el **ING. HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES**, con RUC N° 10328073795, con domicilio legal en la Jr. Leoncio Prado n° 553 Int. 215-Casco Urbano (2do. Piso) distrito de Chimbote-Provincia de Santa -Ancash, a quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR**, en los términos y condiciones siguientes:

SE ADVIERTE QUE DICHO CONTRATO FUE SUSCRITO POR LAS PARTES EL 02 DE ABRIL DEL 2012 (TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Estando de acuerdo en todas sus estipulaciones las partes suscriben este documento en Cabana a los 02 días el mes de Abril del 2012.

LA ENTIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PALLASCA - ANCASH

CPCC Hugo Cesar Bazan Mamilla
GERENTE MUNICIPAL

SUPERVISOR

Héctor Ramírez González
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 18449

Asimismo, adjunta la conformidad del servicio (folio 37), de la cual SE ADVIERTE QUE EL SELLO DEL QUE SUSCRIBE LA conformidad, SE ENCUENTRA ILEGIBLE (SE ADJUNTA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA), LO QUE DIFICULTA SU CORRECTA VISUALIZACIÓN, ESTO CONTRARIO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL CAPITULO I DE LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS DONDE PREVE QUE EL PARTICIPANTE AL PRESENTAR SU OFERTA DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE. (LO SUBRAYADO Y RESALTADO ES AGREGADO)

CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

(En conformidad con el art. 176 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado)

Conste por el presente documento se da conformidad a la Prestación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE VIAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CABANA - PALLASCA - ANCASH

Realizado a satisfacción de mi Representada siendo el Monto Final del Servicio Realizado y pagado de S/. 57,600.00 Nuevos Soles.

La duración del Contrato fue desde el 02 de Abril del 2012 al 02 de Febrero del 2013, con un total de 300 días Calendarios.

Se extiende el Presente documento a Solicitud del Interesado

Cabana, 26 de Marzo del 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PALLASCA - ANCASH
CPCC Hugo Cesar Bazan Mamilla
GERENTE MUNICIPAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMO YA SE SEÑALÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FENICIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

ADEMÁS, DICHA CONFORMIDAD HA SIDO EMITIDA FUERA DEL PERIODO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL FORMATO DEL ANEXO 8 DE LAS BASES INTEGRADAS DONDE SEÑALA CLARAMENTE QUE: “ÚNICAMENTE CUANDO LA FECHA DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SEA PREVIA A LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, **CASO EN EL CUAL EL POSTOR DEBE ACREDITAR QUE LA CONFORMIDAD SE EMITIÓ DENTRO DE DICHO PERIODO**”. (LO RESALTADO Y SUBRAYADO ES AGREGADO).

EN ESE CONTEXTO DICHO CONTRATO NO SE CONSIDERARÁ PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

CONDICION DE LA OFERTA:	NO CALIFICA
-------------------------	-------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	R.U.C.	10081758111
---------------------------------------	--------------------------------	--------	-------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
A.1	COPIA DE CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP	PRESENTA	CALIFICA
A.2	COPIA DE SU REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	PRESENTA	CALIFICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	
C.1	PRESENTA EL ANEXO Nº 10	PRESENTA	CALIFICA
C.2	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL	S/ 143,247.77	CONTRATO OBSERVADO (1)

OBSERVACIONES:
(1) RESPECTO AL CONTRATO Nº 1 DEL ANEXO 10 DE LA OFERTA, EL POSTOR ADJUNTA EL CONTRATO Nº 110-2021-SGLYCP-MDNCH, (FOLIOS 43 AL 48), CELEBRADO DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, Y DE LA OTRA PARTE EL CONSORCIO ESPERANZA, ASIMISMO, EL POSTOR ADJUNTA EL CONTRATO DE CONSORCIO (FOLIOS 49 AL 52), DE ESTE SE ADVIERTE QUE SEGÚN LA CLÁUSULA DECIMO EL CONSORCIO LLEVARA CONTABILIDAD SEPARA E INDEPENDIENTE, PERO NO SE CONSIGNA NÚMERO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC, (SE ADJUNTA IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA), CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EN EL NUMERAL 2) DEL ACÁPITE 7.7 DE LA DIRECTIVA Nº 005-2019-OSCE/CD “PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO”.

CLAUSULA DECIMO:

El consorcio llevará contabilidad separada e independiente de los consorciados. Debiendo adecuar la correspondiente inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

LOS CONSORCIADOS convienen que, para efectos tributarios del presente contrato deberá tener contabilidad única, la misma que estará a cargo de **CONSORCIO ESPERANZA**, la cual deberá comunicar a la SUNAT en los plazos establecidos para solicitar el documento de atribución y libros auxiliares bajo su exclusiva responsabilidad.

POR OTRO LADO, ES NECESARIO TRAER A COLACIÓN LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN LA LA DIRECTIVA Nº 005-2019-OSCE/CD

7.7. CONTRATO DE CONSORCIO

Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite.
2. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.
3. Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.

COMO SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN ERRÓNEA, DEBIÓ SER ADVERTIDA EN SU OPORTUNIDAD, SIENDO QUE ESOS ERRORES A LA FECHA NO SE PODRÁN CORREGIR, PORQUE SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO: AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. EL POSTOR PODRÍA ESTAR EN VENTAJA FRENTE A LOS OTROS POSTORES QUE, SI CUMPLEN CON DICHO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, LO QUE AFECTARÍA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EN ESE CONTEXTO DICHO CONTRATO NO SE CONSIDERARÁ PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POR TANTO, AL REALIZAR LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS EL MONTO FACTURADO ACUMULADO ES MAYOR AL VALOR REFERENCIAL, POR LO QUE, LA EMPRESA POSTORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SOLICITADOS.

CONDICION DE LA OFERTA:

CALIFICA

6.2. DETALLE DE LAS OFERTAS CALIFICADAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	CALIFICA
2	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	10081758111	CALIFICA

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

7.1. ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO SUPERVISOR KIRA		R.U.C.	10701334138
FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS	
	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL	S/ 267,232.88	80.00	-----	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	ACREDITA / NO ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS	
	SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	ACREDITA	20.00	-----	
OBSERVACIONES:					

PUNTAJE TÉCNICO			100.00	Puntos	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO		R.U.C.	10081758111
FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL	S/ 143,247.77	50.00	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	ACREDITA / NO ACREDITA	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS
	SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	ACREDITA	0.00	(1)
OBSERVACIONES:				
(1) CON RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS DE FUNCIONES CON RESPECTO AL PERSONAL ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (FOLIO 91) EL POSTOR NO CONSIGNÓ LOS ORGANIGRAMAS DE FUNCIONES DE CADA ESPECIALISTA (ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), EN LAS ETAPAS ANTES DEL INICIO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FENOCIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO. EN ESE CONTEXTO DICHA METODOLOGÍA PROPUESTA NO ACREDITA LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.				
PUNTAJE TÉCNICO			50.00	Puntos

7.2. DETALLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS EVALUADAS:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PUNTAJE	CONDICION DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	100.00 puntos	ACCEDE A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	10081758111	50.00 puntos	NO ACCEDE A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

8.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

VALOR REFERENCIAL	S/ 99,109.07	LÍMITE INFERIOR	S/ 89,198.17
		LÍMITE SUPERIOR	S/ 109,019.97

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PRECIO OFERTADO	CONDICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	S/ 98,000.00	ADMITIDA

OBSERVACIÓN Y/O ANÁLISIS:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2. PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	S/ 98,000.00	100.00 puntos

9. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

9.1. DETALLE DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO * C ₁	PUNTAJE ECONÓMICO * C ₂	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	80.00	20.00	5%	---	105.00 puntos

9.2. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	S/ 98,000.00	105.00 puntos

10. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo a la calificación y evaluación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, CUMPLE con los requisitos establecidos en las bases:

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PRECIO OFERTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	S/ 98,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. ACUERDO ADOPTADO DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación y evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	PRECIO OFERTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR KIRA	10701334138	S/ 98,000.00

13. BASE LEGAL:

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

14. ACUERDO ADOPTADO OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

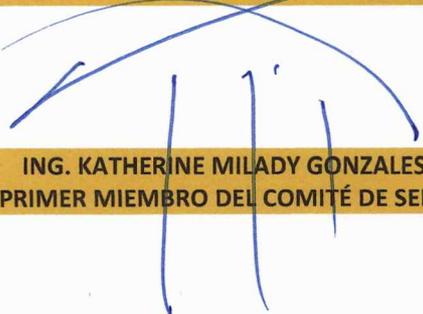
Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 12.

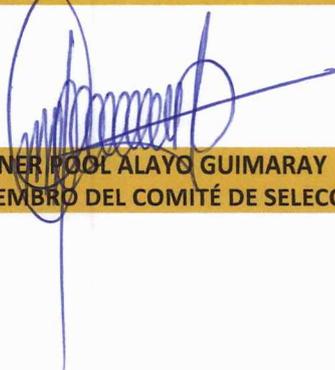
15. CIERRE DEL ACTA:

Siendo las 12:30 horas del 04 de octubre del 2024, se da por concluida el acto señalado.

Dando fe y conformidad del acto celebrado, se firma la presente acta en veintitrés (23) folios.


ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN